INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-PETI PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON UNA PROYECCIÓN A 5 AÑOS (2018-2023). – 3000000464



Bogotá D.C., 02 de febrero de 2018

## ADENDA 3.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-PETI PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON UNA PROYECCIÓN A 5 AÑOS (2018-2023). – 3000000464

Por la presente adenda, la CCB modifica la invitación a proponer No. 300000464, en los siguientes aspectos:

- I. Se modifica: el primer párrafo del numeral 3.3 <u>EXPERIENCIA DEL</u> <u>PROPONENTE</u>, el cual quedará así:
- **"3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar experiencia en la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o proyectos de arquitectura empresarial y de Tecnología y/o construcción de modelos de gestión de Tecnologías de Información, mediante la presentación de mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados o terminados, celebrados a partir del año 2013. La suma de los valores de dichos contratos debe ser igual o superior a 490 millones antes de IVA."

(...)

- II. Se modifica: La NOTA 2, del numeral 3.4 EQUIPO DE TRABAJO, la cual quedará así:
- **"NOTA 2:** Para los profesionales en ingeniería, la experiencia específica del personal que conforma el equipo de trabajo se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Para este caso se debe adjuntar la respectiva certificación de la institución de educación superior."
- III. Se modifica el numeral 2.8 del ANEXO 2 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedará así:
- "2.8. Documentar el anexo técnico para 2 de los proyectos iniciales del mapa de ruta de la arquitectura objetivo y que sean definidos por la entidad como prioritarios:

Como resultado del ejercicio de planeación estratégica y de las brechas entre la arquitectura TI actual y la arquitectura TI futura, surgen una serie de iniciativas y soluciones potenciales que conformarán el portafolio de proyectos. Conjuntamente la entidad con el contratista,

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES-PETI PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CON UNA PROYECCIÓN A 5 AÑOS (2018-2023). – 3000000464



seleccionarán dos (2) de estas iniciativas, identificadas como prioritarias y de alto impacto que deben ser implementadas en el corto plazo. Se seleccionará una iniciativa de complejidad alta y una iniciativa de complejidad media. La complejidad será determinada de la siguiente forma:

## Complejidad Alta:

- La solución requiere integración con más de dos sistemas.
- El esfuerzo de implementación está entre 6 y 12.

## Complejidad Media:

- Requiere integración hasta con 2 sistemas.
- El esfuerzo de implementación está entre 3 y 6 meses.

Para estas iniciativas, el contratista debe definir la arquitectura de solución y documentar el anexo técnico que será parte de los términos de referencia para contratar la implementación de las soluciones tecnológicas.

El proponente debe presentar en su oferta, la estructura del contenido del entregable."

IV. Se modifica el numeral 2.7 del ANEXO 2 ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedará así:

"2.7. rediseñar los componentes prioritarios del modelo de gobierno y gestión de TI definidos en el numeral 4.1.3 y apoyar su despliegue:

Como resultado del diseño del modelo de gestión de TI futuro, surgen una serie de iniciativas y soluciones potenciales que conformarán el portafolio de proyectos. Conjuntamente la entidad con el contratista, seleccionarán cinco (5) de las iniciativas prioritarias y de alto impacto, del modelo de gestión que deben ser implementadas en el corto plazo. Estas iniciativas deben ser implementadas como parte del alcance del contrato. El proponente debe presentar en su oferta, la estrategia de implementación de las cinco (5) iniciativas prioritarias que se definan, con sus fases, actividades, técnicas y herramientas a utilizar."

NOTA: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]